

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001302

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001302, presentada por el contribuyente ANSELMO JAVIER ARGEL BUSTAMANTE, RUT [REDACTED] de fecha 30.04.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- 2086860 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086862 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086863 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086864 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086865 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086866 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086867 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086868 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086869 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086870 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086871 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086872 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086873 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086874 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086875 de fecha emisión 24.07.2019
- 2086876 de fecha emisión 24.07.2019
- 3313729 de fecha emisión 24.07.2019
- 3313769 de fecha emisión 24.07.2019
- 9339037 de fecha emisión 24.07.2019
- 50447959 de fecha emisión 09.09.2019
- 6439280746 de fecha emisión 21.09.2017
- 49053119 de fecha emisión 06.08.2019
- 49095538 de fecha emisión 26.07.2019

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE RAMON
LARA
ARRIAGADA

Firmado digitalmente por
JORGE RAMON LARA
ARRIAGADA
Fecha: 2024.06.27 13:33:09
-04'00'

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente [REDACTED]

Notificación _____ Res. Ex. N° 1001302; de fecha 26.06.2024.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

comunicado electrónico
27/06/2024